



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Decreto N° 2697

MENDOZA, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-06611697- -GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, representado por su Ministro Dr. Martín Regueiro y el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación recíproca de las partes con el fin de colaborar en el desarrollo y progreso de los conocimientos sanitarios, a través del esfuerzo conjunto e intercambio de experiencias en el campo de la investigación, políticas sanitarias de prevención, la formación de recursos humanos y el desarrollo tecnológico, aprovechando los avances logrados por cada una de las Partes y que redunden en una mejora de la calidad de vida de sus habitantes;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2° inc. i) y 18 de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, representado por su Ministro Dr. Martín Regueiro y el Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/01/2025	32269